

## **NORMATIVA SOBRE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Y REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS EN EL SECTOR PÚBLICO**

### NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA:

- Directiva 2014/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativa a la facturación electrónica en la contratación pública.  
[Texto consolidado >](#)

### LEGISLACIÓN ESTATAL:

- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.  
[Texto del BOE y análisis jurídico >](#)
- Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.  
[Texto del BOE y análisis jurídico >](#)
- Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.  
[Texto del BOE y análisis jurídico >](#)
- Resolución de 24 de agosto de 2017, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, por la que se publica la Resolución de 25 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital y de las Secretarías de Estado de Hacienda y de Presupuestos y Gastos, por la que se publica una nueva versión, 3.2.2, del formato de factura electrónica "facturae".  
[Texto del BOE y análisis jurídico >](#)
- Resolución de 10 de octubre de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se establecen las condiciones técnicas normalizadas del punto general de entrada de facturas electrónicas.  
[Texto del BOE y análisis jurídico >](#)

- Resolución de 25 de junio de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establecen las condiciones de uso de la plataforma FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado.  
[Texto del BOE y análisis jurídico >](#)
- Resolución de 21 de marzo de 2014, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, por la que se publica la Resolución de 10 de marzo de 2014, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y de las Secretarías de Estado de Hacienda y de Presupuestos y Gastos, por la que se publica una nueva versión, 3.2.1, del formato de factura electrónica "facturae".  
[Texto del BOE y análisis jurídico >](#)

## NORMATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

- Decreto 140/2014, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se excluye de la obligatoriedad de presentar en formato electrónico determinadas facturas.  
[Texto consolidado >](#)
- Acuerdo de 27 de noviembre de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la adhesión de la Comunidad de Madrid al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado.  
[Texto consolidado >](#)
- Orden de 10 de octubre de 2014, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se regula el Registro Contable de Facturas en el ámbito de la Administración General de la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos y entes del sector público integrados en su Sistema de Información Económico-Financiero.  
[Texto consolidado >](#)